

DECRETO MUNICIPAL N°

138

Castro, 10 de Agosto del 2021.-

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21.2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, las solicitudes de fecha 10 de Agosto del 2021; la sesión 160 de fecha 14.12.2020 del concejo municipal que aprueba el presupuesto municipal año 2021, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora de Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicios a los funcionarios Municipales y Honorarios, para que se trasladen a la comunas de **Curaco de Vélez y Achao**, el día **13 de Agosto del 2021**, con motivo de reunión en Municipalidades, convenio fortalecimiento OMIL, asisten:

Carolina Mancilla Oyarzo, k Profesional Programa OMIL- 2

Luis Cárdenas Chaura,-8 Administrativo Grado 13º EMR., 1

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 13 de Agosto del 2021, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

IBL/DMV/JUB/cqb.-



ISABEL BASCUÑAN LILLO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"